

LOS ANDES.

DIRECTOR!

ADMINISTRADOR GENERAL

JOSE J. GONZALEZ

PLAZA DE ROCAFUERTE

N.º 95 y 97.

SUSCRIPCIONES.

Por un mes..... S. 0 10
 Por un semestre..... 4 00
 Por un año..... 6 40
 Número suelto..... 0 10

AVISOS Y REMITIDOS.

Hasta 80 palabras... S. 1 00
 Cada palabra excedente... 0 01

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

AVISOS.

La salud de la mujer.
 CONSERVADA POR LAS
PILDORAS
 TOCOLÓGICAS
 del Dr. N. Bolet.

Este maravilloso específico se ha hecho ya casi universal. Ha variado una completa revolución en el tratamiento de las enfermedades ginecológicas a la mujer así casada como soltera. Asumiendo medicina recomendando las PILDORAS TOCOLÓGICAS se verifican los efectos sobre sus miembros efímeros. Misas res Pictopostentarias de grandes naturas como los Estados Unidos, España, Italia, Brasil, declaran bajo su firma sello que estas píldoras son un maravilloso descubrimiento. Drogatistas i boticarios aseguran el espacio de millones de gruesas de sañas. Padres de familias respetabilis, atestiguan las curaciones más maravillosas. No hai un solo caso en que hayan fallado en los 15 años que hace que estas píldoras vienen arrojando resultados a la muerte. LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS del doctor N. Bolet, curan toda clase de enfermedades en el organismo de la mujer, cualquiera que sea la forma en que se presente el mal. Fortifican el sistema, lo regeneran radicalmente, i restablecen la belleza. Tiranía parida por los abuelos. Desajustamiento aseguro i antes que se continúe vivo vegetal i ofensivo. No requieren dieta de ningún género. No hacen las haya tomado que no las tenga por providenciales. Felices instantes en el Consultor Drogístico se distribuyen gratis en las boticas. De venta en la Farmacia Méra-Panamá.

ROYAL MAIL Steam Packet Co.

Los vapores de esta Compañía salen de Guayaquil para Liverpool, Plymouth, Cork, Southampton, Londres, Hamburgo, Antwerp, Amsterdam, Rotterdam, etc., etc. Se hacen escala en los puertos de Jamaica, Jamaica Barbados, i están en conexión con vapores de la misma Compañía que van a las diferentes islas de las Antillas. Reciben pasajeros, secrete i mercaderías para las Antillas i Veracruz, i para los principales puertos de Europa, dando opción para los puertos de Liverpool, Londres, Hamburgo, Antwerp, Amsterdam, Rotterdam, etc., etc. Se llama particularmente la atención de los exportadores a la nueva línea establecida de un vapor mensual que sale de Guayaquil una vez por semana para las Antillas, Havana, Hava, Southampton, Hamburgo i Bremen. Llévan cargo directamente para sailing-Hamburgo i Bremen, sin transbordo. GEORGE CHAMBERS Agente. 2.508

Dr. Juan Manuel Benites MEDICO I CIRUJANO
 Calle de Omeo número 51, casa del Señor Carlos L. Casanovi.
 Consultas de 12 a 1 p. m.
 Gratis para los pobres
 TELEFONO NUMERO 188.
 Guayaquil, Setiembre 6 de 1888.

CURARINA

DE JUAN SALAS NIETO
 El mas precioso remedio del siglo XIX.
 NO MAS MUERTOS POR CULBRAS NI PERROS RABIOSOS.
 NO MAS QUININA CONTRA LAS FIEBRAS
 Antídoto i preservativo por excelencia de todos los venenos animales, de las fiebres palúdicas, vomito prieto i colerina.
 CURACION INMEDIATA DE HEMORRAJAS, HERIDAS, SABANONES, GOLPES I CONTUSION.

Todo habitante de los tropicos i sobre todo los viajeros, deben usarla como preservativo de las enfermedades indicadas, así como para vitar la inda mación que produce en la piel la picada de los mosquitos i otros insectos. Es un dulce amargo, poderoso i completamente inocente. Úsese sin temor! Pídase el folleto con las certificaciones. // Cuidado con las imitaciones alemanas // Laboratorio Leguina contra FARMACIA ROMAN, Cartagena, Estados Unidos de Colombia América del Sur. Agente general en el Ecuador, J. PAYEEZ-Guayaquil.

Bóvedas.

Francoisco González, Administrador del Cementerio Católico de esta ciudad está encargado de vender Bóvedas recientemente construidas de una manera sólida, con materiales de primera clase. Guayaquil, Setiembre 6 de 1888.

North British & Mercantile INSURANCE COMPANY.
 Capital autorizado..... \$1,000,000
 Reserua..... 12,500,000
 págado..... 2,125,000
 Fondo de incidentos i Reserva a 31 de Diciembre de 1887..... 5,540,550
 Fondo de Vida i Rentas Vitalicias..... 22,276,075
 Réditos sobre Sección Inmobiliaria..... 4,394,750
 Vida i Rentas Vitalicias 3,525,030
 Los infrascriptos, agentes de esta respetable Compañía, están debidamente autorizados para efectuar seguros contra incendios en esta ciudad. Guayaquil, 1884.
 2,811-164.
 L. C. STAGG & Co.

Becerra & Ca.

COMERCIALES & COMISIONISTAS
 BAHIA DE CARAQUEZ
 ECUADOR.

Para-Rayos.
 Estando cercano la estación de invierno y por lo tanto las tempestades que no pocos de los han causado a las poblaciones el invierno pasado, aviso al público con tiempo, que tengo **PARA-RAYOS** de la mejor clase (de cobre y con punta de oro) y bajo un premio sin competencia. La persona que posea un **PARA-RAYOS** no solo salva su propiedad de ese terrible elemento de la tempestad, sino que también tiene asegurada su propia vida y la de sus familias. ¡Cuántas desgracias se hubieran evitado los que por su inadvertencia no han ocurrido con tiempo a poseer tan útil invento. Para más pormenores, céntrese al Sr. B. Adamson en la oficina de la Compañía de Teléfonos, Calle "General Elzalde".
 Guayaquil, Octubre 4 de 1888.

La Equitativa.

SOCIEDAD AMERICANA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.
 DOMICILIO SOCIAL 120 BROADWAY, NEW-YORK
 SITUACION EN ENERO DE 1,888

Activo, Enero 1. 1888..... \$ 84,378,904.85
 Pasivo, valuación al 4 por 100..... \$ 66,274,650.00

Sobrante, valuación al 4 por 100..... \$ 18,104,254.86
 Mayor que el de ninguna otra compañía del mundo
 Nuevo seguro expedido en 1887..... \$ 138,023,105.00
 A cuya suma no ha llegado jamás ninguna otra compañía
 Seguro vigente..... \$ 458,029,562.00
 Mayor que el de ninguna otra compañía
 Pagado a tenedores de pólizas en 1887..... \$ 10,062,509.81
 Pagado a tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad..... \$ 106,610,293.84
 Total de ingresos en 1887..... \$ 23,240,849.29
 Importe de premios en 1887..... \$ 19,115,775.47
 Mayor que el de ninguna otra compañía

LA EQUITATIVA es la UNICA compañía de seguros sobre la vida que expide pólizas INDISPONIBLES. LA EQUITATIVA se ha distinguido siempre por la puntualidad en el pago de los suenos i por que no ha entrado jamás en litigios con los tenedores de pólizas. LA EQUITATIVA acepta toda clase de combinaciones de seguros sobre la vida humana, desde mil hasta cien mil pesos. Las pólizas que expide LA EQUITATIVA no caducan después del tercer año. LA EQUITATIVA reparte la totalidad de su reserva entre los tenedores de sus pólizas. LA EQUITATIVA es la más acreditada Sociedad de seguros sobre la vida de las que trabajan en la América española. Tiene agencias en todas partes del mundo. Médicos de la Agencia: Doctores Carlos García Drouet i Ricardo Cuchalón. El Banco Internacional es el colector de la Sociedad. Para más informes céntrese al infrascripto Representante General en el Hotel de Europa.
 Guayaquil, 16 de Noviembre de 1888.
 A. P. Echeverría.
 Representante General.

LOCUMBA

de la acreditada marca de Adrian Ward, ha recibido i ofrece en venta L. C. STAGG.
 Guayaquil, Mayo 28 de 1888.

MADERA DE PINO-TEA DE TODAS DIMENSIONES

Tiene de venta
 L. C. STAGG.
 Mayo 28 de 1888.

Lista de precios del Trapiche Vertical, fuerza animal. En pequeñas cajas. Entregadas en Nueva York. Pago en la Bolsa de N. Y.

VICTOR.	TAMANO	POTENCIA	PESO	PIEZAS mas pesadas.	PRECIOS
Great Western	No. 1	1 caballo	790 lbs	200 lbs.	\$ 78.00
	No. 2	2 caballos	890 lbs	230 lbs.	88.00
	No. 3	2 caballos	1,250 lbs	340 lbs.	125.00
	No. 4	2 caballos	2,350 lbs	400 lbs.	140.00

THE BLYMYER IRON WORKS Co
 CINCINNATI, OHIO, E. U. DE A.
 Catálogos en Inglés, Español i Portugués.

UNION

Convencidos como estamos de que la garantía del sufragio libre, declarada por el artículo 30. de la Constitución de la República, será en esta época no una farsa sangrienta o una amarga burla, como en otra de aciaga memoria, sino derecho sagrado i respetado por todos los asociados; proponemos a nuestros ciudadanos los siguientes Señores como candidatos para Concejeros Municipales, en el próximo año venidero.

- Pedro Carbo.
- Juan Emilio Roca.
- César Borja.
- Cesáreo Carrera.
- Leonidas Benites.
- Manuel Martínez Barreiro.

Compuesto el Ilustre Concejo de estos ciudadanos en quienes están unidas la independencia, la ilustración i la hombría de bien, puede asegurarse, sin temor de equivocación, que corresponderán a la confianza que en ellos depositamos, i que no veremos ya al Ilustre Municipio como satélite obligado de las autoridades provinciales.
 EL COMITÉ REPUBLICANO.

Máquinas y Evaporadoras de AZUCAR
"VICTOR"
 USADAS en todo el mundo.
 Mas clases i tamaños de TRAPICHES para fuerza animal, vapor i agua i mas evaporadoras de azúcar que cualquiera otra fábrica del mundo

S. E. el Presidente de la República, en uso del derecho que le concede el artículo 13 del Concordato, ha designado al señor José María del Carmen González Mosquera, eclesiástico que reúne las condiciones exigidas por los Sagrados Cánones, para que ocupe la silla de Racionero de la Iglesia Metropolitana, vacante por la promoción del señor doctor Federico González Suárez a la de Arceidiano.

El Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de la Arquidiócesis ha aceptado tal designación i dará la institución canónica al señor González Mosquera tan luego como se presente a recibirla.

Hé aquí algunos documentos relativos al descubrimiento de una mina de cristal de roca, de la que hablamos en uno de nuestros números anteriores:

Señor Gobernador de la Provincia:

Leoncio Salvador, con el debido respeto, ante US. comparezco i digo: que en la parroquia de Nanegal, jurisdicción del cantón de Quilo, en el sitio denominado "Yumbada" perteneciente a Nazario Tacho, indando por el otro lado con los terrenos Currufo, he encontrado una mina de cristal de roca, cuyas muestras acompaño. A US. hago la presente denuncia i manifestación, a fin de que guardando los trámites prevenidos en el título 4.º del Código de Minería, se sirva hacer a mi favor la correspondiente adjudicación. El nombre que doi a dicha mina es el de "Quebrada cristal-huaco"; pues en este lugar se halla la referida mina.—Quito, Noviembre 12 de 1888.—*Leoncio Salvador.*

Gobernación de la Provincia.—Quito, Noviembre 14 de 1888.

Admito el presente denuncia, i en su virtud publico el registro en el periódico oficial, como lo dispone el artículo 30 del Código de Minería; debiendo el denunciante poner en descubierto el filón i veta de su descubrimiento dentro de noventa días, según lo prevenido en el artículo 31 del mismo Código, en cumplimiento del que formará un pozo lo menos de diez metros de profundidad i en su remate una galería horizontal de igual extensión, todo en conformidad con el último de los artículos citados.

Ramón I. Ríofrío.—Lugo, Secretario.

El señor doctor David Maximiliano Rivera, invocando la lei sancionada en 13 de Agosto del año en curso, que dispone se haga una nueva elección de los Códigos Civil, Penal i

do Enjuiciamiento en materia criminal, ha ofrecido al Supremo Gobierno tomar a su cargo la del primero i último, bajo las condiciones siguientes:

1.ª. El señor Rivera, abogado, bien sólo, bien en asocio de otros, se compromete a escribir las obras de que habla el art. 40. de la lei citada, en remuneración de cuyo trabajo el Supremo Gobierno le pagará quinientos sueros por cada título del Código Civil, i doscientos sueros por cada sección del Enjuiciamiento en materia Civil, arreglándose el pago al tiempo cómo que se expresan a continuación:

2.ª. Para facilitar el trabajo i proporcionar al empresario los fondos que son menester, ahorrándole las molestias de rondir fianza, se conviene en que primeramente se hagan las concordancias i después las anotaciones. El día que se entregue cada Código concordado, lo que se hará en uno de los ejemplares editados en 1871 i 1887 respectivamente, en números puestos al margen o al final de cada artículo, se entregará la cantidad que corresponda, computando a razón de doscientos sueros por cada título del Código Civil, i de cien sueros por cada acción del de Enjuiciamiento. No es indispensable se presenten ambos Códigos a la vez: basta la presentación de cada uno por separado, para que el empresario se constituya acreedor de la respectiva remuneración estipulada.

3.ª. Satisfecho que sea el valor de la expresada remuneración por las concordancias, se dará principio al trabajo de las anotaciones; i entonces la obra se entregará manuscrita, título por título i sección por sección, de los respectivos Códigos, poniendo al pié de cada artículo de los números que expresen las concordancias de lo que se sigue de las anotaciones; i el Supremo Gobierno abonará, en el día, lo que importe la parte o porción entregada, computándose a razón de trescientos sueros por cada título del Código Civil, i de ciento por cada sección del de Enjuiciamiento Civiles.

4.ª. El Supremo Gobierno proporcionará un ejemplar de cada Código para el efecto de que se hagan las concordancias de la manera expresada en el N.º 2o. i si por su falta faltare el pago de alguna entidad, el empresario podrá editar o vender toda la obra como propiedad suya, sin estar obligado a reembolso alguno de lo que hubiere recibido:

5.ª. Concluida la entrega del todo, se examinará por S. E. la Corte Suprema, i el empresario hará en la obra las correcciones que aquella designe.

6.ª. Hechas las correcciones del caso, la edición correrá de cuenta del Supremo Gobierno, terminada la cual, se dará al empresario cien ejemplares, quedando todo lo demás de propiedad del Estado.

El señor don Luis A. Hoguer, Cónsul de la República del Salvador en Valparaiso, se ha encargado temporalmente del Consulado ecuatoriano en ese puerto, por ausencia del señor César Ovalle, quien desempeña dicho cargo.

Con fecha 9 de Noviembre

próximo pasado, el señor don Ramón Ignacio Ríofrío, Gobernador de Pichincha, debidamente facultado por el Supremo Gobierno i el R. P. Luis Calagano, Rector Mayor de la Pia Sociedad Salesiana de Quito, han celebrado un contrato por el cual dicho señor Rector se hará cargo de la dirección moral, religiosa i industrial en el Panóptico de la Capital.

Las bases del contrato en referencia son estas:

1.ª. Se mandará poner en comunicación expedita el Proctorado con el Panóptico, de conformidad con la base 3.ª del Decreto Legislativo de 14 de Agosto del presente año.

2.ª. El Supremo Gobierno dará a los Salesianos todo lo que necesitan para proveer el Panóptico de las herramientas i útiles necesarios, para la instalación de los talleres de carpintería, herrería, zapatería, i sastretería i cualquiera otra arte u oficio convenientemente, así como para formar una pequeña biblioteca de libros religiosos, morales o industriales, conforme a la base 4.ª del Decreto Legislativo.

Los maestros o profesores de artes i oficios serán contratados por la Junta Directiva i costado su sueldo por el Gobierno.

3.ª. La dirección moral i religiosa o industrial del establecimiento correrá únicamente a cargo de los padres Salesianos, quienes celebrarán diariamente la Santa Misa i explicarán el Evangelio los domingos; en los demás días, los presos divididos en secciones según el grado de instrucción, tendrán una hora de clase en la cual se les instruirá en los principios más útiles i convenientes para formar buenos artesanos.

Todos los empleados sin excepción, estarán sujetos, en lo moral i religioso a los padres, aun cuando su nombramiento sea del Supremo Gobierno.

4.ª. El Supremo Gobierno pagará un institutor para la escuela del Panóptico, el que será nombrado por el Ministro de Instrucción Pública, de acuerdo con el padre Superior.

5.ª. La distribución de las horas del día i reglamento interno, se hará entre el Padre Superior i la Junta Directiva del Panóptico.

6.ª. La parte disciplinaria correrá siendo de cuenta del Director de la Penitenciaría, conforme al reglamento de éste (artículo 102 del reglamento.)

7.ª. El honorario del Capellán será el que tenga a bien el Gobierno (art. 28 de la lei de gastos.)

8.ª. El producto del trabajo i la contabilidad de los talleres correrá a cargo de un empleado de la misma casa nombrado por el Gobierno i el Padre Superior; su inversión será la detallada por el Código Penal del país en los artículos 29 i 30; su reglamento será conforme al artículo 102 del reglamento de la Penitenciaría.

9.ª. El presente contrato adicional es celebrado *ad referendum*, hasta que éste sea aprobado por el Rector Mayor de la Pia Sociedad Salesiana.

CRONICA.

SANTOBA.—Mañana Miércoles 5. San Baso, obispo mártir.

Jueves 6.—San Nicolás de Bari, obispo i confesor.

Boletines de suceso.—En la presente semana harán este servicio las Oficinas de Farmacia, situada en la calle «Nueve de Octubre», i la Botica del Sur, situada en la calle de la «Industria».

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana Miércoles hará la Guardia de depósito la Compañía «Nueve de Octubre» número 11; i el Jueves la Compañía «Avilés» número 12.

ALARMA.—Anoche, pocos minutos antes de las diez, las campanas públicas tocaron alarma de incendio, la que fue ocasionada, según se nos asegura por uno de los cohetes voladores que se quemaban frente al cuartel de la Brigada de Artillería «Sueros», con motivo de la celebración de las vísperas de Santa Bárbara. Dicho cohete, mal dirigido, sin duda, fué a caer en el techo de la casa donde vive el señor Francisco Ampuero; mas, felizmente, una vez que se concluyó la pólvora que contenía el aludido cohete, el peligro i la alarma cesaron.

Los miembros del denotado Cuerpo Contra Incendios acudieron a sus respectivos depósitos, aun cuando no tuvieron necesidad de sacar sus máquinas ni prestar sus importantes servicios.

JUROS DE BENEFICENCIA DEL QUAYQUIL.—En la sesión que celebró el Directorio de esta Sociedad el 30 de Noviembre próximo pasado, resolvió dirigirse por medio de su Presidente al de la Hueste Municipalidad Cantonal para pedirle que en vista de los múltiples inconvenientes que se han venido presentando para la adquisición del terreno que ocupa la antigua Fábrica de Gas, i teniendo en cuenta además la imposibilidad del todo dicha adquisición, se sirva reanudar de la Corporación que preme una resolución por la cual se mande ceder, condicionalmente, para levantar el Hospicio del Sagrado Corazón de Jesús, una área de terreno suficiente en la parte Occidental del edificio de la actual Fábrica de Gas.

La anterior solicitud, según lo expresa el señor Presidente del Directorio de la Junta de Beneficencia, tiene por objeto no perder el tiempo, una vez que llegue la hora en que sea necesario dar principio a la obra de que se trata i sólo entonces se vea que no es posible conseguir el terreno primeramente cedido.

Esta petición ha sido resuelta favorablemente por el Consejo Cantonal; i para designar el terreno solicitado i medirlo ha comisionado a los señores doctor Luis F. Pólit i Agrimensor Municipal, quienes se pondrán de acuerdo con el Presidente del Directorio de la Junta de Beneficencia, o el respectivo Comisionado.

Comaños.—No estamos de acuerdo con la disposición últimamente dictada por el señor Ministro del Poma, relativa a que la correspondencia se reciba en la Administración de Correos sólo hasta las cuatro de la tarde.

Perjuicios inculcables resultarían para el comercio i el público en general con esta práctica; pues como muy bien dice nuestro colega de «La Nación» en su último número, las personas que no tienen apartados, reciben por lo regular sus cartas i periódicos un día después de la llegada de los vapores que dan fondo en este puerto de cinco a seis de la tarde, lo que hace, desde luego, que el comerciante, siempre repleto de ocupaciones, no pueda en tan corto tiempo despachar toda su larga correspondencia.

Creemos que no es quitando al público su tiempo, ni perjudicando en sus complicadas tareas, como se obtendría una buena marcha administrativa en la oficina de correos; no, de ninguna manera, sino aumentando el número de em-

pleados necesarios, a fin de que todo el servicio se haga a un tiempo i bien hecho.

Esperamos, como fundadamente lo espera el colega arriba mencionado, que en mérito de las razones apuntadas, el señor Ministro de Hacienda derogará cuanto antes el Decreto que sobre correos ha dictado; decreto perjudicial a todas luces, no sólo a los intereses de este vasto centro comercial, sino a la República entera.

PLAUSIBLE.—Bien, muy bien, Sr. Ayudante Alarcón; así, sorprendiendo esas cosas de perdición, de consecuencias tan terribles como la asoladora epidemia del *clera morbus* o el *tyfus*, es como se hace usted acreedor a la consideración de sus superiores. Como el «Hotel Bolívar» tiene usado infinidad de casas de juego, muchas de las cuales, según se nos asegura, están sostenidas por personas que actualmente se encuentran en el *candeler*, personas que van al *partir* de sus utilidades con el representante o dueño del garito. A estos, *caigales* también encima cuantas veces pueda i mande usted a la cárcel a todo el cristiano que sorprenda en la inocente distracción de descansar al prógimo.

Se nos dice que es tan pingüe el negocio de garitos que dá i sobra para pagar crecidos arrendamientos por locales que muy bien podrían servir para hoteles. Tenemos más de un establecimiento de esa clase en el cual, por pura apariencia, colocan un billar para alejar toda sospecha; pero si penetra usted, señor Alarcón, al interior de tal establecimiento, se encontraría con varias mesas cubiertas con el *tapete verde* i rodeadas de gente trabajadora que va a jugar al azar el fruto de sus sudores i fatigas, que no les pertenece sino a su familia; así como también de vagos i perdidosos que se reúnen allí a perder el escaso dinero que por alguna obra de mano les han mandado a cobrar sus madres o hermanos. Gentes hai de esa clase que apuntan a una carta hasta el suero que de caridad ha recibido alguno de su familia para comprar la medicina que el facultativo les ha prescrito, medicina que, tal vez, hubiera sido eficaz para arrancar una víctima a la muerte. Qué horror!

Hemos oído decir antes de ahora, respecto de ciertas casas de juego establecidas entre nosotros: *Lo que es allí, no es la Policía, ni es atrevo a ello. ¿I por qué? Hemos preguntado nosotros. Ah! por qué? porque así son las cosas, porque el dueño de ese garito es partidario del Gobierno i el Jefe Tal i el sujeto Cual lo ha recoe medado suficientemente.*

Ante tal declaratoria la vergüenza i el desencanto más triste se ha apoderado de nuestra alma. ¿Se es posible, nos hemos dicho, que haya hombre que se estime en algo, que permita i soporte i apoye tales inmoralidades; que proteja, en una palabra, el robo? Esto es el colmo de la desvergüenza i de la corrupción más acabada.

Pero, felizmente, hai es otra cosa; el señor Intendente de Policía no pierde tiempo ni ocasión de perseguir esas tabernas que son el foco de todo vicio, de toda inmoralidad.

Por nuestra parte le felicitamos i esperamos que no desmayará en la moralizadora tarea que como a Jefe de Policía la corresponde.

ELECCIONES.—Hé aquí el resultado de las elecciones para Concejos Municipales, obtenido el domingo último en las tres parroquias en que está dividida la ciudad:

Daniel López 181, José María Sáenz 180, Federico Rivera 179, José Munroí 179, Enrique Luque 175, Cesáreo Carrera 104, M. Martínez Barreiro 95, Leonidas Benítez 81, Pedro Cerbo 70, César Borja 47, Juan E. Roca 46, Francisco P. Roca 35, Lisardo García 33, José Luis Tamayo 32, Napoleón Velázquez 29, Delfín Treviño 20, Isidro M. Suárez 14, Emilio Luque 4, Francisco X. A. Guirio J. 2, Ra

món Mateus 2, Lorenzo R. Peña 1, Pedro J. Boluña 1, Juan F. Aguirre 1, José Matías Avilés 1, Vicente Navarrete 1, Juan Ballán 1. Hipólito Paz 1, Manuel Ullauri 1, Juan Solórzano 1, Mariano Palomeque 1.

SANTA BÁRBARA.—Las vísperas i fiesta de esta virgen mártir, que no sabemos por qué causa es patrona de los Artilleros, han sido celebradas por el batallón de Artillería «Sveta» con la misma pompa i solemnidad de otros años.

Ayer, por la tarde, de cuatro a seis, i conforme lo anunciamos en nuestra edición anterior, el referido Cuerpo ejecutó con precisión i destreza algunas evoluciones militares en la plaza de «Rocafuerte», terminando esas evoluciones con un simulacro de combate.

Por la noche se iluminó profusa i vistosamente el edificio de la Brigada, se quemaron delante de él algunos vistosos castillos i fuegos pirotécnicos i se tocó una lucida retreta que duró hasta las diez i media; i por último, esta mañana se celebró en la capilla del cuartel la fiesta, a la que asistió gran número de devotos.

NOTAS.—Insertamos a continuación las que últimamente se han cruzado entre el señor Intendente de Policía i el señor Gobernador de la Provincia:

República del Ecuador.—Jefatura General de Alta i Baja Policía de la Provincia.—Guayaquil, a 27 de Noviembre de 1889.

Señor Gobernador de la Provincia.

No siendo bastantes a contener el uso degradante del licor que ha convertido a unos cuantos en ébrios consuetudinarios, ni las medidas de represión aplicadas conforme a la lei por mi autoridad, ni las producciones que por ver de estimularlos al bien he ejercitado muchas veces con tales individuos, me hallo precisado a acudir a US, para pedirle me insinúe el medio eficaz que su juicio i versación en los negocios públicos pudieran sugerirle, a fin de hacer práctica la reforma de los vicios i evitar el contagio que eunde, por desgracia, en la sociedad.

En iguales términos pido a US, me preste su cooperación para escoger la manera de alejar de esta ciudad a ciertas mujeres livianas que con sus costumbres altamente escandalosas i corruptoras, van sembrando la desmoralización, especialmente en la clase más importante i de bellas esperanzas—que es la juventud.

Para ensanchar a US, este asunto, debo manifestarle, que la policía tiene, con frecuencia, que desatender algun tanto labores de seria importancia, por haberse las con los ébrios consuetudinarios i con las mujeres de vida desordenada que absorben el tiempo que pudieran emplear provechosamente en beneficio del público, a causa de que reinciden constantemente en sus faltas.

Animado como se halla US, de los mejores sentimientos por la buena marcha de esta ciudad, no dudo que con la decisión i actividad que le caracterizan en todo lo que tiende a un fin moral, me ayudará a llevar a cima esta obra de regeneración saludable.

Dios guarde a US.—Eloi Montalvo.

Gobernación de la Provincia.—Guayaquil, Noviembre 30 de 1889.

Señor Jefe General de Policía:

He leído con la atención que se merece el oficio de U. número 589, conatado a pedir que la Gobernación indique a esa Jefatura de Policía las medidas que sea conveniente poner en práctica para extirpar ciertos vicios que, por desgracia, continúan en el pueblo.

En contestación, debo manifestar a U. que nuestra legislación penal aunque no perfecta todavía, merece sin embargo algunos meritos para detener el avance de la

corrupción; i toca a la Policía, llamada por la lei a instruir los sumarios por crímenes i delitos, i a castigar las contravenciones, emplear el celo i actividad necesarios para que esos medios legales tengan saludable eficacia.

Así, tratándose de la prostitución, el Código Penal, en el capítulo 6.º, título 8.º, libro 2.º señala penas para los que la excitan, facilitan o favorecen habitualmente, como las mujeres a quienes U. alude en el oficio referido, i la Policía, por medio de sus comisarios, debe emplear toda la diligencia posible para que los sumarios que respectivamente se organicen, lleguen a prestar el mérito necesario para la imposición de dichas penas.

Del mismo modo, para perseguir el vicio de la embriaguez, la Policía tiene en su auxilio la disposición importantísima del número 17, artículo 591 del mismo Código, disposiciones complementadas, por caso de reincidencia, por los artículos 501 i 593, respectivamente. Castigando con rigor a los que se encuentren inculcos en las disposiciones penales mencionadas, se conseguirá, si no la corrección, a lo menos el escarmiento, o lo que es lo mismo, evitar el contagio del vicio, cuando no ahuyentarlo de la sociedad. Con este fin, debe U. fijarse en que el primero de los artículos citado pesa no sólo al ébrio que se encuentra en café teatro, tienda o taberna, sino también al dueño de estos establecimientos, cuyas bebidas hayan causado la embriaguez.

Tales son las indicaciones que puedo hacer a U. sobre el particular. Si en estas como en otras ciudades, hubiese casas de temperancia i otras de corrección, más fácilmente podría efectuarse la moralización de las costumbres; pero no existiendo aquellas, obrar sobre la pauta de la lei, no puedo aconsejar a U. sino medidas que emanan estrictamente de ellas, como las que dejo apuntadas.

Dios guarde a U.

J. M. P. CAAMANO.

TEMBLORES.—A las dos i tres cuartos de la madrugada de ayer, i a las diez i treinta i cinco minutos de la mañana del mismo día, se dejaron sentir, respectivamente, dos ligeros movimientos de tierra.

Nuestro compatriota el señor Don Miguel Guerrero, tenía anunciado uno de estos temblores. Se ve, pues, que sus cálculos todos son exactos, porque cuando no se efectúan aquí se verifican en otras partes, según hemos podido conocer por nuestros canales del exterior.

Extracción neumática de minerales.—Uno de los más recientes perfeccionamientos introducidos en la extracción de las minas es el sistema neumático, que constituye un procedimiento de extracción sin cables.

El principio de la extracción atmosférica consiste en colocar un tubo de gran diámetro en toda la altura del pozo, i en practicar cierto grado de vacío con ayuda de una poderosa máquina neumática, de manera de aspirar un símbolo que contiene los objetos que se han de sacar al exterior. Este principio, aunque aplicado ya a otros objetos, como al transporte de ciertas i también en algunas oficinas metalúrgicas, no se había aplicado a la extracción de grandes cantidades de metal por tiros de gran profundidad; M. Zulma Blanchet fué el primero que lo aplicó en el pozo Hottin-guer d'Épincac con buen éxito, i se extraen pasos de 9,500 kilogramos, de una profundidad de 1,000 metros.

El sistema es sencillo, económico i de muy fácil aplicación, i aun que lo hai de simple i de doble efecto, debiendo ser mejor el segundo, hasta ahora sólo el primero se ha aplicado.

Experimentos reserativos.—Don intereusan experimentos físicos sirven de agradable entretenimiento a familias i a las personas aficionadas al estudio de los secretos de la naturaleza. El primero consisti-

te en colocar una vela encendida detrás de una botella i apagar la vela de un soplo, a un pié de distancia, lo cual no puede lograrse de ningún modo; se coloca delante de la vela un objeto que presente una superficie plana aunque la cara de esta sea más angosta que la botella. La causa de apagarse la vela colocada detrás de la botella, consiste, en que el aire agitado por el soplo forma una corriente doble, que se desliza al derredor de la botella uniéndose detrás de ella en una sola corriente, que parte directamente sobre la llama, extinguiéndola con violencia.

El segundo experimento consiste en colocar dos botellas sobre una mesa, dejando entre ambas el espacio de media pulgada, colocando la vela encendida detrás de este espacio; soplándola a la misma distancia de un pié, se verá que la llama no solamente no se apaga, sino que se inclina hacia la persona que la sopla, como si ésta aspirase el aire en lugar de lanzarlo contra la llama.

La causa de este fenómeno consiste en que una porción del aire agitado no puede pasar por entre las botellas; sino que al chocar con éstas, rechaza i rebota en dirección del experimentalador.

La NOVEDAD del día en París son los gatos amestrados en libertad que trabajan todas las noches en el círculo de invierno.

Sabido es que hai pocos animales más rebeldes a la educación que el gato. En cuanto como su cordillita o extrangula su razón cotidiana, no quiere más sino echarse a dormir haciendo ron ron.

Pero los gatos del círculo de invierno son otra cosa distinta. «A una señal del amo—dice Le Gaulois—empiezan a marchar al son de la música sobre cuernos de botellas, pasando sobre arcos encendidos i bailando en la cuerda tirante.»

«El colmo de la habilidad! Saltan por encima de preciosas i blanquimas ratas a las que no otorgan ni la cortesía de una dentellada.

El hombre que esto ha conseguido es evidentemente un prodigio de paciencia.

PARAGUAYOS venidos a bordo del vapor inglés «Quito», llegado hoy a este puerto procedente del de Panamá: Señores J. Dominguez, de Temuco; Juan Montano, A. Jurado, M. Jurado, Carlos Concha, de Esmeraldas; J. H. Krogger, Carlos Depre, de Bahía; M. T. Rodríguez, E. T. Roco, B. Portal, señorita I. Velásquez, señor J. Calmet, señora i dos niños, de Maule; Luis Panchoa, O. Carrera, de Baileta; Aurelio Carrera, A. Reyes, Joaquin Vergara i familia, Orlos E. Abad, Capitán Chambers, de Pañá; Antonio Galarza, de Aconcagua.

EL domingo último, el estimable familia del señor don Antonio Grimaldo fué víctima de una de esas terribles desgracias que conmueven profundamente el corazón humano.

Es el caso que las señoritas Grimaldo habian eruido desde sus primeros años a un niño que se llamaba José Caosta i que a la fecha tenía diez años de edad. El niño aludido se enfermó, como de costumbre, el día a que nos hemos referido a la escuela, por lo cual tenía que montar en el tranvía que recorre la línea del Salado.

El niño, parado sobre un rimero de cascoteo esperó el carro, i al pasar éste cerca del lugar indicado intentó embarrarse, pero al efectuarlo perdió el equilibrio i fué a dar bajo las ruedas d'el mencionado vehiculo que le trituraron por completo las piernas.

Inútiles han sido los recursos de la ciencia i los auxilios de las señoritas Grimaldo para salvar la vida de ese niño degradado que al fin espiró ayer a las siete de la mañana.

Siguen a nos seguir, ni el conductor ni el vagonero han tenido la menor culpa en este acontecimiento. Presentemos nuestra condolencia a las señoritas Grimaldo, por sucesos tan tristes como desgraciado.

LA SORDERA CURADA.—Un muy interesante libro de 182 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se refiere hecho por el Correo, 30 centimos.—Dirigido al Dr. Nicholson, 177, Mac Dugal St.

Remitidos.

LA PUEBLO DE GUAYAQUIL.

Presentamos para Concejeros Municipales de esta Provincia para el próximo año de 1899 a los señores siguientes:

- Pedro Carbo, Dres. José Matías Avilés, Ramón Mateus, Oscar Borja, Vicente Navarrete, Juan Illingworth.

Todos estos dignos ciudadanos son conocidos suficientemente del pueblo guayaquiteño, por lo que nos abstendremos de entrar en apreciaciones respecto del mérito de cada uno de ellos, esperando con fundamento que todos los hombres de bien i patriotas votarán por esta lista.

GUAYAQUILEÑOS LIBERALES.

Guayaquil, Noviembre 6 de 1889.

Inserciones.

BIBLIOGRAFIA.

DON OVIDIO MORLA.

Pregonar las grandes virtudes que adornan i distinguen a muchos de nuestros conciudadanos, es un deber ineludible que lo imponen la conciencia, la justicia i la moral pública.

La prensa, vocero e intérprete fiel de las grandes acciones humanas, es la llamada a dar a conocer esas virtudes que enaltecen tanto al que las posee, como al pueblo que puede contar entre los suyos a ciudadanos que así le honran.

Por eso nos hemos impuesto la sagrada misión de pregonar ante el mundo cristiano i civilizado, las altas cualidades que en grado eminente distinguen a algunas de nuestras Matronas i compatriotas por el progreso de este pueblo, así como por su espíritu filantrópico i caritativo, en positivo beneficio de Sociedades i Corporaciones, cuyo objeto principal es el ejercicio augusto de la caridad.

Vamos a empezar hoy por el más joven de esas adalides de la Caridad, por el señor Don Ovidio Morla.

Parece natural que la juventud viviera rólo arrullada por los placeres que proporciona el mundo i que proporcione con creces a quien es favorecido por la fortuna; juventud que no se consagra más que así i para sí, porque todo le es poco, tiempo, oro i placeres mas el señor Morla, joven aun i con una gran fortuna, ha salido como una rara excepción, de esa regla general, i viene desde hace años, quien lo creyera! dedicando su tiempo i su oro en propender a la creación i sostenimiento de establecimientos de utilidad general, como casas de dementes, de salud, de hospitales, de beneficencia, de instrucción pública, &c. &c.

El culto divino ha sido objeto también de su preferente atención. El señor Morla, decimos, pues, no es de aquellos seres egoístas que sólo viven para disfrutar de su fortuna; nó, su mano generosa, impulsada por sus humanitarios sentimientos, se extiende pródigo, cuando la miseria está llamando a las puertas de alguna familia; i con aquel sigilo i prudencia propias de las almas buenas, de las almas virtuosas, alivia i salva la situación desesperante de la madre viuda que con lágrimas de dolor, viuda que a sus tihernos hijos que le piden pan i que no puede dar solo.

El señor Morla es, pues, la Providencia para aquellos seres que la suerte caprichosa ha condenado a la indigencia i la miseria. La Caridad, se ha dicho bien,

sólo se alberga en las almas grandes!

Cuántas veces no hemos visto hombres acunulados, ricos, poderosos, que tola su ambición ha consistido en ver amontonado su oro i sus riquezas en grandes cajas de hierro, para cual otro Dios, tributarle homenaje, contemplarle i recrearse en el con indecible alegría! Vivir con regia pompa, gozar i repletarse en todo sentido de los placeres fugaces, materiales de esta vida, he allí su única aspiración suprema. ¡Egoístas! Desgraciados! No han sentido jamás en su corazón los inefables encantos, la dulcísima satisfacción que deja en el alma el ejercicio de la caridad, acto el más sublime de la vida del hombre!

Por esto resalta i descuelna más la honorífica i caritativa conducta del señor Morla, quien a pesar de su juventud, ávida también de regocijos, no olvida, en medio de sus días felices, al que flora i gime, i con solicitud afán le consuela i le remedia en sus más apremiantes necesidades.

El señor Morla sabe que todos tenemos derecho i necesidad de comer para vivir, por eso él no puede mirar con indiferencia a los que tienen hambre i cumple con las Obras de Misericordia.

Además, como hombre de espíritu progresista i civilizador, tiene infinitas pruebas dadas. No ha habido ni hai otra alguna de intereses público que se proyecte, en que él inmediatamente no haya contribuido con su dinero para su ejecución. Allí están el Hospital de Caridad, el Manicomio Veloz, la Escuela de San Juan, la Escuela de los HH. C. Cristianos de esta ciudad, para implantar una sala de gimnasia i de recreo, la estatua de Bolívar, dos iglesias de Cuenca, etc, etc, etc., cuyos nombres ignoramos i otros establecimientos más que sería largo enumerar, que habian i que son una prueba irrefutable de lo que venimos diciendo. En cuanto a suscripciones que se han levantado para objetos de caridad, en todas ha contribuido con su peculio i en cantidad no depreciable.

Ciudadanos como el señor Morla son el orgullo de sus compatriotas i francamente nos sentimos felices al poderle dar ese dulce título.

No se ofenda el señor Morla porque hayamos descorrido el sagrado velo que ocultaba sus nobilísimas acciones, que están pregonando bien alto los religiosos, tiernos i delicados sentimientos, de su alma generosa i caritativa.

No; no se resienta su modestia, porque Guayaquil necesita conocer a sus buenos i predilectos hijos.

«Bendito seas una i mil veces esforzado hijo de San Vicente de Paul! ¡Que las bendiciones del Cielo premien tus excelsas virtudes!»

La Caridad.

Guayaquil, Diciembre 3 de 1889.

EL MODO DE QUITAR LA SED.

En los tiempos de los grandes calores, se presenta una cuestión de bigues mucho más interesante de lo que a primera vista se pudiera pensar. A riesgo de quitarle sus inicios a muchos gases, a propósito de esa cuestión, yo debo proponer por decir que son pocos los que saben beber i quitarle la sed en el verano. Se bebe según la ratios: unos, demasiado; otros, no lo suficiente; algunos, de manera que se destiñan, i algunos, de modo de enfermarse gravemente. En tan útil el saber beber joienciosamente es un útil saber comer.

Una gran parte de los indisposiciones que sobrevienen durante el verano no tienen a menado otra causa que el abuso de los refrescantes.

¿ Es peligroso beber cuando se tiene calor? ¿ Se calma la sed bebiendo mucho, o al contrario, el beber mucho excita más la sed? ¿ Cómo se debe beber para el efecto de templar el tempesto real que resulta de la sequedad de la boca i las fauces? ¿ Tales son los puntos que se trata de examinar.

Generalmente se tiene por nocivo

el beber cuando uno está en plena transpiración. A los jefes millitar...

Há aquí lo que sucede en la economía cuando se bebe el agua fría...

Si la cantidad de agua fría que se ha bebido no ha sido mucha...

La temperatura propia del hombre es siempre la misma...

El modo de conseguirlo se advierte. Conviene aguardar a que el cuerpo ya no esté transpirando...

Ahora, cuando durante la transpiración se expone uno a una corriente de aire...

El agua bebida no es la peligrosa. Donde está el peligro es en que, después de haber bebido...

Mas si, en ese punto de vista, la ingestión de bebidas frías no nos parece peligrosa...

Con efecto, lo acabamos de decir. La ingestión fría de este líquido al cuerpo considerable cantidad de calor...

se va quedando atrás, primero en la retaguardia y después, no pocas veces...

Un organismo debilitado es el que más en peligro está de contraer la enfermedad del momento...

No lo hemos dicho todo aun. El beber mucho no quita la sed...

Las precedentes consideraciones aun están también en que condiciones es preciso colocarse para beber de modo de quitar la sed...

El modo de conseguirlo se advierte. Conviene aguardar a que el cuerpo ya no esté transpirando...

En los países cálidos se bebe a menudo con la ayuda de un tubo o con pajita...

Están ciertos que la mayor parte de las gentes no saben beber, que, o general, ellas adolecen durante el verano...

En resumen, para apagar la sed se deben evitar las bebidas demasiado frías; se debe beber con lentitud...

En las marchas, en los largos paseos, hai que aguardar, antes de beber, siquiera un cuarto de hora...

Con efecto, lo acabamos de decir. La ingestión fría de este líquido al cuerpo considerable cantidad de calor...

QUINIUO LABARRAQUE APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. El QUINIUO LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo...

DOLORES de ESTOMAGO DIGESTIONES DIFICILES. ELIXIR GREZ TONIC-DIGESTIVO con Quina, Coep y la Pepetina...

CHOCOLAT MEHLENER de PARIS. Elaborada en las Antillas...

WASK Pasta Mask en cartitas organizadas con el laberini es un nuevo y sobresaliente preparativo...

VICHY Administradora PARIS, 8, Boulevard Montmartre. GRANDEGRILLE - Afecciones biliares, Enfermedades de las vías digestivas...

CONTRA El Resfriado, la Grippe, la Bronquitis y la Irritación del Tórax...

Sirope Codéine Tout Zed El Jarabe del Dr Zed es un calmante precioso para los Niños...

GOUDRON GUYOT ALQUITRAN GUYOT Licor concentrado y dosificado. El Goudron Guyot sirve para preparar instantáneamente el agua de alquitran...

MARINE LACTE NESTLE ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS. Harina Lactea Nestlé...

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon. Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Gluten...

Vino de Bugeaud TONI-NUTRITIVO con QUINA y CACAO, mezclados con un Vino de España de primer orden.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero. La VELOUTINE Polvo de Arroz especial...

VINO TANICO DE BAGNOLS-SAINT-JEAN. Este vino, tónico por excelencia, se ordena por los Médicos más eminentes...